que hoze, y aprecio Cumplir bien fiel, y legalm.te el encargo q.e se le ha Confiado de Juez de Residencia Con el exercicio de la Real jurisdizion de Dha Villa y su partido durante el tiempo q.e prebiene Dho Titulo y en su Virtud por Dho S.or Alcalde mayor se le entrego la Vara de tal Juez que Ribio y resevio en el primer Lugar q.e le toca en el Dho Ayuntam.to y lo firmaron su Merz.d de que doy fee = Lic.do D.n Pedro Perez de Valencia = Lic.do D.n Diego Alarcon = ante mi = Juan de Moya Hurtado

Corresponde Con el Original de Vara de Residencia original y demas de ll.ar a su Continuacion pta Cadiz a que me remito el qual doy el alb.a S.r Lic.do D.n Diego Alarcon Mrz Abog.do de los R.s Consejos Conze.do en el, Yenfee de ello y Cumplim.to de lo mandado Sirbe y firmo en dha Villa de Calasparra en quinze de Sb.re de mil setecientos quarenta y dos = en fee de ello = parado se mando hacer y guardar de mi = Lo mandado Sirbe y firmo en la = de

Juan de Moya Hurtado

Reso

En la Villa de Calasparra a nueve dias dias de el mes de Octubre de mil Setecientos zin quenta y dos años el S.r Lic.do D.n Diego Alarcon Mrz Abog.do de los R.s consejos Juez de Residenzia y Alcalde mayor Interino de ella y su Jurisdiz.n Dixo que haviendo reconozido las quentas del posito general de esta Villa del tiempo de esta Residenzia y constar por ellas que en dho tpo no a havido en el arca de tres llaves del Referido posito el libro de entradas y sacas del dinero de el que es ta prevenido p.r la ley R.l para q.e se observe en todo esta ordenanza y se guarde la formalidad en ella expresada p.a el mejor gobierno de dho Caudal y evitar los perjuizios q.e se defiendo de dho libro pueden ocasionarse al caudal referido. Mando se forme dho libro de entradas y sacas del dinero de dho posito del arca referida de tres llaves en el papel correspondiente y se ponga en dha arca dandose fee y diligz.a de ello q.e se pone en su lugar por este su auto asi lo proveio m.do y firmo

Ante mi

Juan de Moya Hurtado

Encumplim.to de lo mandado por el auto q.e precede se formo el libro de entradas y sacas del posito q.e refiere el S.r Juez de Residencia con mi asistencia le entro en el arca de tres llaves de dho posito q.e conste por esta nota q.e firme en Calasparra y dicz de Octubre de mil setecientos zin quenta y dos

Juan de Moya Hurtado